UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.

Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 12

Nivel de Entidad: 28- UNIVERSIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión: 23/03/2018

Entidad: 01- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 336283 | Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 600516

Descripción del Llamado: "Adquisición de Muebles y Enseres para la FCEA- Ad Referendum 2018."

Proveedor: FRANCI EMPRENDIMIENTOS | RUC: 787062-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cortina vertical hecha en tela poliéster anti solar. No lavable, en bandas de 89mm, como mínimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias, medidas; 2 m alto y 2,3m de ancho. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales.	UNIDAD	EXPOBLIND	NACIONAL	8	960.000	5.526.000
2	2	Cortina vertical hecha en tela poliéster anti solar. No lavable, en bandas de 89mm, como mínimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias, medidas; 1,95m alto y 1,9m de ancho. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales.	UNIDAD	EXPOBLIND	NACIONAL	6	554.000	3.324.000
3	3	Cortina vertical hecha en tela poliéster anti solar. No lavable, en bandas de 89mm, como mínimo color a definir, con rieles anonizados, cadenita perlada para manejo de las mismas. Bandas giratorias, medidas; 1,8m alto y 1,4m de ancho. Color de tejido a elección según muestrario. Incluye colocación y materiales.	UNIDAD	EXPOBLIND	NACIONAL	15	372.000	5.580.000
4	6	Silla de Aula: La estructura deberá estar siempre constituida por tubos de acero el carbono con costuras para uso general y estructural. Las sillas deberán ser de estructura envolvente tanto para el respaldo, como para el asiento. La estructura estará compuesta por cinco (5) piezas de caño. El respaldo y el asiento deberán ser una pieza entera y dos "U" invertida que conformarán las cuatro (4) patas de la silla , en caño 7/8 (22,22mm) o *mayor de diámetro y 1.24 mm o mayor de espesor de* pared; refuerzo inferior en forma de "U" acostada con la curvatura hacia adelante y cerrada en su parte posterior con una traversa de caño iguales características, conformando un rectángulo de caño 5/8 (15,9mm) o mayor de diámetro y 1.24mm o mayor de espesor de pared, que toma internamente las cuatros (4) cuatro patas aceptándose también una pieza única que reemplace la "U" invertida y a la traversa de cierre. La distancia entre la tangente superior de refuerzo inferior y la cara inferior del asiento será de 80mm. Los extremos inferiores de las patas llevaran doble regatón plástico de alto impacto, uno interno en forma de tapón y otro externo de ajuste y espaldero de polipropileno inyecto color negro.	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	100	240.000	24.000.000
						TOTAL :		38.514.000

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones quinientos catorce mil ———

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 23 / 03 / 2018 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Efidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El pago estará sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y/o *dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* LAS PARTES, *el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad* quedará automáticamente sin efecto, sin ningún derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

DATOS PRESUPUESTARIOS:

Año	Programa	S. Prog.	Proyecto	E.O.G.	F.	O.F.	I. Inst.	Monto
2018	04	03	00	540/541	30	1	1	38.514.000
						TOTAL		38.514.000

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benitez 196 c/Carmelo Peralta
Coronel Oviedo
0521 203 686 0521 203 438

FRANCISCO ROTELA
FIRMA PROVEEDOR

23 MAR 2018
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Gerardo Berg Ferro
Decano FCEA-UNC
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Las enmiendas que pueda tener el presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente fechadas y firmadas, según corresponda